

RESOLUCIÓN N° 481 /2.023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 "ADQUISICION DE DRONE AGRICOLA PROYECTO KOPIA-IPTA" CONTRATO PLURIANUAL – ID N° 436.235, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

Asunción, 05 de octubre de 2023.-

VISTA:

La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, el Exp. N° 33-613-2023, remitida a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para el llamado por Concurso de Ofertas N° 08/2023 "ADQUISICION DE DRONE AGRICOLA PROYECTO KOPIA-IPTA" CONTRATO PLURIANUAL – ID N° 436.235 , según Expediente Mesa de Entrada Única (M.EI.) N° 33-613-2023; el Dictamen D.A.A. N° 91/2023, de fecha 05 de octubre 2023, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Administrativa, conforme al Expediente MEI N° 33-613-2023, remitida a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2023 "ADQUISICION DE DRONE AGRICOLA PROYECTO KOPIA-IPTA" CONTRATO PLURIANUAL – ID N° 436.235 , y que la Dirección de Contrataciones del IPTA , según Memorándum DC N° 061/2023, solicita Dictamen Jurídico, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, al Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado y que esta eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se Aprueba el borrador del Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2023 "ADQUISICION DE DRONE AGRICOLA PROYECTO KOPIA-IPTA" CONTRATO PLURIANUAL – ID N° 436.235.

Que, a los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, conforme a los lineamientos del Artículo N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, que menciona que "la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"...



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora



ING. AGR. ERGARA ESTECHEA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 481 /2.023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 “ADQUISICION DE DRONE AGRICOLA PROYECTO KOPIA-IPTA” CONTRATO PLURIANUAL – ID N° 436.235, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorando N° 89/23, de fecha 05/10/2023, remite el Dictamen D.A.A. N° 91/2023, que en su parte conclusiva, entre otros, expresa; “...en base a lo establecido en la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, Art. 6° y su Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, Art. 7 inciso g), 33° y 34°; esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que el borrador del Pliego de Bases y Condiciones, se ajusta a Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor, salvo mejor parecer de la presidencia...”-----

Que, la Ley N° 3788/10 “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”, faculta al Titular de este Instituto a promulgar las Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR**, la realización del llamado a **LICITACIÓN por CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 “ADQUISICION DE DRONE AGRICOLA PROYECTO KOPIA-IPTA” CONTRATO PLURIANUAL – ID N° 436.235.**

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección de Contratación del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Sonia Alvarenga
LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



Edgar A. Esteche A.
EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente